



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 00729.-

LITUECHE, 24 de Junio de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N° 74.-

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°62/2021.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 08 de Octubre de 2021, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 548.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El decreto Alcaldicio N°572 de fecha 23 de mayo que cambia comisión Licitación 1743-53-L122.
- El decreto Alcaldicio N°573 de fecha 23 de Mayo que declara desierta la licitación 1743-53-L122.
- El acta con fecha 23 de Junio que declara inadmisibles.
- El decreto Alcaldicio N°728 de 23 de Junio de 2022, que cambia comisión.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N°48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto Municipal 2021.. El Decreto N°1145. Decreto Alcaldicio N°740, de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 del año 2018 que delega a Doña Claudia Salamanca Moris, la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal.

DECRETO

1.- DECLARESE INADMISIBLE LA LICITACION: registrada bajo el ID 1743-66-LE22 para el proceso de licitación pública para la contratación de Técnico o Profesional Asistente Social programa Habitabilidad 2021.

2.-PUBLICASE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del señor Alcalde."


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSMLUS/RPV/PVV/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-66-L122.

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE “TECNICO O PROFESIONAL AREA SOCIAL PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”

Con fecha 23 de Junio de 2022, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios, Andrés Pérez Correa SECPLAC, Pablo Vial Vera DIDECO (S), Carmen Olguín Palma Jefa de Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-66-L122 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE “TECNICO O PROFESIONAL AREA SOCIAL PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Daniela Vannesa Osorio Núñez	17.620.724-8	Si
2	Nazareth Antonia Rebolledo Díaz	20.328.097-1	Si

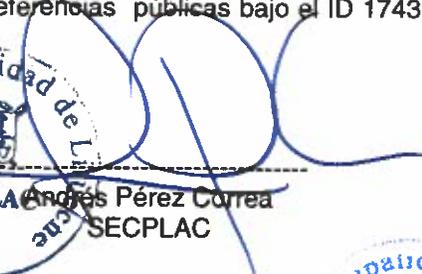
2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

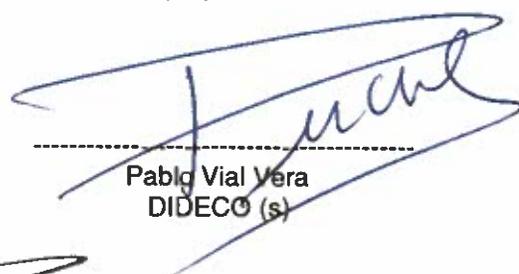
OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6 si corresponde	Anexo 7
1	17.620.724-8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	NO Cumple (nota)
2	20.328.097-1	No cumple	-	No cumple				

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. (nota) Por lo que se debe informar que el oferente N° 1 no presenta certificado de experiencia laboral por lo que queda fuera de base.

3.- Conclusión.

En atención a las ofertas evaluadas y dado que el oferente no cumple con lo solicitado en los términos de referencias públicas bajo el ID 1743-66-L122, la comisión propone declarar inadmisibles la licitación.


 Litueche Municipalidad de Litueche
 SECPLA Andrés Pérez Correa
 SECPLAC


 Pablo Vial Vera
 DIDECO (s)


 Litueche Municipalidad de Litueche
 Jefa
 Carmen Olguín Palma
 JEFA DE DEPARTAMENTO SOCIAL

Litueche, 23 de Junio de 2022.